

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20<sup>ma</sup>. Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup>. Sesión  
Ordinaria



SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 90

2 de enero de 2025

Presentado por el señor *Rivera Schatz*

*Referido a*

LEY

Para crear la "Ley para el Rescate de una Generación", establecer el Programa de Ayuda al Estudiante adscrito al Departamento de Educación, disponer sus propósitos, deberes y facultades; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud mental es un componente fundamental para el bienestar integral de las personas, abarcando tanto su desarrollo emocional como su capacidad para enfrentar los retos cotidianos de manera efectiva. Durante la primera década del siglo XXI, los indicadores globales sobre trastornos mentales y emocionales reflejaron una crisis creciente. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), aproximadamente 450 millones de personas enfrentaban trastornos mentales, y cerca de 873,000 se suicidaban anualmente. A medida que el siglo avanzaba, esta problemática se intensificó, agravada por eventos globales como la pandemia de COVID-19. Este fenómeno tuvo un impacto devastador en los sistemas de atención en salud mental, particularmente en países con recursos limitados, donde las infraestructuras y los servicios de apoyo se vieron desbordados, dejando a millones de personas sin el tratamiento necesario.

En el contexto de la pandemia, la Organización Panamericana de la Salud destacó que las Américas enfrentaban una "crisis de salud mental a una escala sin precedentes",

TRAMITES Y RECORDS SENADO PR  
RECIBIDO EN FEB 25 11:58  
MUL

debido a la presión combinada de enfermedades preexistentes como la depresión y la ansiedad y la emergencia de nuevas condiciones derivadas del aislamiento social, la incertidumbre económica y el estrés acumulado. Este fenómeno no se limita a los adultos, pues afecta de manera significativa a niños, niñas y adolescentes, quienes enfrentan barreras tanto para el diagnóstico como para el tratamiento.

Puerto Rico no ha sido la excepción. Según datos del año 2000, un 16.4% de los menores entre 4 y 17 años cumplían con criterios para diagnósticos de trastornos mentales leves a moderados, y un 6.9% presentaban disturbios emocionales severos. Estas estadísticas subrayan la necesidad urgente de una intervención temprana y efectiva. Además, informes recientes revelan que la Línea PAS de la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción (ASSMCA) recibió 922,797 llamadas en 2020, evidenciando un aumento exponencial en la necesidad de apoyo emocional y psicológico.

El sistema educativo, como núcleo de formación y desarrollo, es un espacio idóneo para identificar, tratar y prevenir trastornos mentales en la población estudiantil. Sin embargo, en Puerto Rico, los programas actuales, aunque útiles, no logran abarcar de manera integral las necesidades de bienestar emocional de todos los estudiantes. Mientras que el Programa de Educación Especial está diseñado para atender a una población específica, existe una carencia de recursos y estrategias para abordar la salud mental de estudiantes fuera de este programa.

La falta de atención adecuada no solo afecta el desempeño académico, sino que tiene implicaciones de largo alcance, como el aumento en las tasas de deserción escolar, la marginalización y la propensión a conductas de riesgo. La Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico reflejó que un 23.5% de la población de 25 años o más no había completado el cuarto año de escuela superior, lo cual genera un ciclo de dependencia económica, desempleo y exclusión social.

En respuesta a este panorama, la presente legislación propone la creación del Programa de Ayuda al Estudiante, un modelo integral que aborde la salud mental desde una perspectiva preventiva, educativa y de intervención temprana. Este programa pretende:

- (1) Facilitar el acceso a servicios de bienestar mental para toda la comunidad estudiantil, integrando consejería, terapia psicológica y psiquiátrica.
- (2) Erradicar el estigma asociado a los trastornos mentales, promoviendo un entorno de aceptación y apoyo en las escuelas.
- (3) Involucrar a padres, docentes y comunidades en la detección y manejo adecuado de problemas emocionales.
- (4) Establecer un sistema de soporte continuo, que permita el seguimiento de casos y la reintegración exitosa de estudiantes a sus entornos escolares.

El programa se fundamenta en modelos exitosos implementados en otros países, como las iniciativas de la Comisión New Freedom de Salud Mental de los Estados Unidos, que han demostrado que la integración de la salud mental en el ámbito educativo mejora los resultados académicos y reduce la incidencia de conductas de riesgo.

Este esfuerzo requiere de la colaboración de múltiples sectores, incluyendo el Departamento de Educación, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, y entidades comunitarias. Al proporcionar recursos adecuados y coordinar esfuerzos interagenciales, Puerto Rico puede garantizar un futuro más prometedor para su juventud, mitigando los efectos de las enfermedades mentales y fortaleciendo la resiliencia de las generaciones venideras.

Con la implementación de esta Ley, el Gobierno de Puerto Rico reafirma su compromiso de salvaguardar la salud mental como un derecho esencial, promoviendo el desarrollo pleno y sostenible de su ciudadanía desde la niñez.